

27 de Abril de 2015

CIRCULAR 05/2015.- Nueva redacción del artículo 1.1.3 del anexo II 2015/1 del Campeonato Andalucía de Montaña 2015.

APLICACIÓN INMEDIATA

Especialidades: Montaña.

1.1.3. Otros vehículos (Gr. SHF).

Además de todos estos grupos, está permitida la participación de cualquier vehículo con homologación o sin ella que cumpla las medidas de seguridad reglamentarias y que a criterio de los Comisarios Técnicos no presente ningún tipo de peligro para el participante o para el público (estos vehículos optaran a premio en las Scratch sin bloquear puntos para el campeonato y sin premio a la clase al no estar encuadrados dentro de ningún grupo).

1.1.3. Otros vehículos (Gr. SHF).

Además de todos estos grupos, está permitida la participación de cualquier vehículo sin Homologación FIA o RFEDA, que cumpla las medidas de seguridad, reglamentarias y la Comisión Técnica lo considere **Apto**. Para ello obligatoriamente deberá solicitar por escrito su intención de participar, con dicho vehículo, en el Campeonato Andaluz de montaña **con 60 días de antelación** a la prueba que desee, al correo técnicos@faa.net, al mismo deberá aportar la documentación que le sea solicitada y una vez analizada la misma por la Comisión Técnica, determinara si el vehículo cumple con las condiciones de seguridad exigida por la F.A.A y lo considera apto para participar en las pruebas del Campeonato de Andalucía de Montaña. Dichos vehículos deberán pasar obligatoriamente la ITV de competición de la Federación Andaluza de Automovilismo. (Estos vehículos optaran a premio en las Scratch sin bloquear puntos para el campeonato y sin premio a la clase al no estar encuadrados dentro de ningún grupo).

Dicha modificación queda reflejada en el anexo 2, incluido en la página web de la Federación Andaluza de Automovilismo. http://www.faa.net/Anuario2014/pdf/008c_anexo2vehiculos.pdf